

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de abril de 2025, de la Viceconsejería, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se cita.

I. Por Resolución de 28 de enero de 2025, de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), se anunció convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado «Gb. Programa Adaptación Cambio Climático» con código P.T. 16819310, por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124, 128.5 y 128.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a los artículos 78, 79, 80 y 81 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

II. Con fecha 17 de febrero de 2025, finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en el artículo 128 de la citada Ley 5/2023.

III. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 128 anteriormente citado, que establece que el plazo máximo para efectuar los nombramientos es de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el mismo finalizó el pasado 17 de marzo de 2025. Sin embargo, para dicha convocatoria fue acordada la ampliación del plazo para efectuar el nombramiento del puesto de libre designación por Resolución de 14 de marzo de 2025 de esta Viceconsejería (BOJA núm. 54, de 20 de marzo de 2025), ampliándose así un mes más el plazo para resolver.

IV. El artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad».

V. En virtud de lo expuesto y dado que el plazo previsto para efectuar el nombramiento del puesto convocado ha transcurrido sin que el mismo haya tenido lugar, se estima procedente declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado «Gb. Programa Adaptación Cambio Climático» con código P.T. 16819310, por el sistema de libre designación.

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas en el artículo 1.1.e) de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de esta Consejería (BOJA núm. 203, de 17 de octubre),

R E S U E L V E

Declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado «Gb. Programa Adaptación Cambio Climático» con código P.T. 16819310, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 28 de enero de 2025 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), dejando sin efecto todos los actos del procedimiento.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2025.- El Viceconsejero, Sergio Arjona Jiménez.